

## DICTAMEN

Managua, 14 de Octubre del 2013

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”, ASIGBET**, con domicilio en la Ciudad de Granada. Presentada por la Diputada ALBA ESTELA GONZALEZ TORREZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: Promover y estimular la Evangelización del mundo, estableciendo filiales en todo los países donde Dios nos envíe, b) Establecer y mantener iglesias como sean necesarias para programación del Evangelio y para el desarrollo del trabajo de esta organización, c) Enviar obreros, evangelistas, pastores, maestros, y otro personal que sean necesario para el establecimiento y desarrollo de las obras foráneas y domiciliarias, d) Promover la armonía entre los creyentes de esta misma fe. e) Aprobar y defender las enseñanzas, métodos y conductas bíblicas y denunciar aquellas enseñanzas, métodos y conductas en contra de las escrituras.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: DOMINGA DEL CARMEN DELGADO, VICEPRESENTE: JOSE RAMON MAIRENA, TESORERO: ERASMO DE LOS SANTOS DUARTE LOPEZ, SECRETARIA: KARLA PATRICIA GONZALEZ TORREZ, PRIMER VOCAL: ADELA DEL SOCORRO ACEVEDO RIVAS, SEGUNDO VOCAL: GERARDO ANTONIO MAIRENA ABARCA, FISCAL: JOSE JULIAN ALCOCER.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”, ASIGBET.**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”, ASIGBET**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Granada.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA BETHEL “FUENTE DE SANTIDAD”, ASIGBET**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA